

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 791-2014

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 30 JUN. 2017

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Mayor General OMAR RUBIANO CASTRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 17.332.599 de Villavicencio (Meta)

CARGO: Director Administrativo y Financiero

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Decreto No. 2443 del 02 de Diciembre de 2014

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 00008 del 01 de enero de 2017

CONTRATISTA: Colombiana de Comercio S.A. y/o ALKOSTO S.A.

NIT: 890900943-1

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS FELIPE GUTIÉRREZ NAVARRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 79.142.178 de Bogotá

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

ORDEN DE COMPRA: Bienes de Grandes Superficies

OBJETO Adquisición de pantalla industrial multitáctil.

VALOR CONTRATO: Cincuenta y cinco millones ciento noventa y nueve mil ochocientos pesos (\$55.199.800,00).

FECHA SUSCRIPCIÓN:	28-11-2014.
FECHA DE VENCIMIENTO:	15/12/2014

FORMA DE PAGO:

Conforme con lo tipificado en la orden de compra 791 de 2014.

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

La supervisión del contrato será ejercida por el Jefe del Grupo de Soporte y Apoyo o por quien con posterioridad designe la Dirección Administrativa y Financiera, quien verificará la ejecución idónea y en el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 03256 del 16/12/2004 de la Dirección General de la Policía Nacional "por medio de la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisiones y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional", además de las establecidas en el contrato.

MODIFICATORIO No. 791-2 DE FECHA 10/12/2017:

Se solicita la modificación de la fecha de entrega de las pantallas industriales multitáctiles para el 15/12/2017, la cual fue aprobada por Colombia Compra Eficiente.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA 791 - 2014	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
Principal	63614 del 20-11-2014	\$55.199.800,00	434814 del 28-11-2014	\$55.199.800,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relaciona a continuación El Supervisor de la Orden de compra certifica que EL **CONTRATISTA** prestó dentro de los plazos establecidos en la Orden Principal los servicios objeto de la misma, así:

ACTAS, RECIBOS A SATISFACCIÓN		FACTURA O CUENTA DE COBRO	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
S/N del 15/12/2014	\$55.199.800.00	30880010021097 del 13/12/2014	\$55.199.800.00
VALOR TOTAL	\$55.199.800.00	VALOR TOTAL	\$55.199.800.00

4. BALANCE DE PAGOS

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR CANCELADO	DIFERENCIA
\$55.199.800.00	\$55.199.800.00	\$0

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
FECHA REGISTRO	NÚMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
02/03/2015	39595815	\$ 27.599.900.00	\$328.344.00	\$27.271.556.00
02/03/2015	39592515	\$ 27.599.900.00	\$328.344.00	\$27.271.556.00

5. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la Orden compra No. 791-2014 tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

6. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación. En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 15 de Diciembre de 2014, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

7. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

IJ ALEXANDER AREVALO ARANGO
Jefe Grupo Soporte y Apoyo COEST

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

LUIS FELIPE GUTIÉRREZ NAVARRO

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de Compra No. 791-2014, de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5 y 6 de la presente Acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución de la orden de Compra.

Para constancia, se firma en Bogotá,

30 JUN 2017

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Mayor General **OMAR RUBIANO CASTRO**
Director Administrativo y Financiero

POR EL CONTRATISTA,

LUIS FELIPE GUTIÉRREZ NAVARRO
Representante Legal Colombiana de Comercio S.A. y/o ALKOSTO S.A.

SUPERVISOR,

IJ ALEXANDER AREVALO ARANGO
Jefe Grupo Soporte y Apoyo COEST

Handwritten initials

Elaborado por: IT. Edixon Armando Beltrán
Revisado por: TE Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez
Analista de Contratos
Revisado por: TE Rafael Fernando Amaya Amaya
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento
Fecha de elaboración: 15/06/2017
Ubicación: Mis documentos

